


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2025 - **07801-1** -ARLOG- GUMOV – 20.1

Armenia, Quindío 26 de agosto de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
 Comandante Departamento De Policía Quindío
 Avenida Centenario Calle 2Norte,
 Armenia Quindío

*Rob
 26/08/25
 15401
 MCT OK*

ASUNTO: informe de Supervisión O.C 144318 DEQUI del 01/04/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/07/2025	Hasta	03/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-031801-DEQUI, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor de la orden de compra 144318, al señor patrullero DIEGO FERNANDO ALFONSO GAITÁN.

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-070147-DEQUI, de fecha 31/07/2025 la señora teniente coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío (E), nombró como supervisor de la orden de compra 144318, al señor patrullero JOSE LUIS ESCOBAR SILVA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

1. Informe de supervisión del mes abril presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-043760-DEQUI del 13/05/2025
2. Informe de supervisión del mes mayo presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-050049-DEQUI del 31/05/2025

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes junio presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-057379-DEQUI del 22/06/2025
4. Informe de supervisión del mes julio presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-061433-DEQUI del 04/07/2025
5. Informe de supervisión del mes agosto presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-070972-DEQUI del 04/08/2025
6. Informe de supervisión del mes agosto presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-**078017**-DEQUI del 22/08/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato No. / Orden de compra No.	O.C 144318 DEQUI
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES SEGMENTO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE II.
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S.
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$239.329.111,00
Valor adiciones u orden de compra	\$ N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 239.329.111,00
Plazo de ejecución inicial	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 14
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta de recepción de bienes No 026 A, de fecha 24/07/2025 se verifica físicamente que las llantas allegadas sean las requeridas en la contratación.
- Mediante polígama son citados los vehículos para su respectiva instalación.
- Se anexa material fotográfico en el respectivo informe de actividades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	No se ha presentado novedades.
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Por parte del suscrito se ha verificado constantemente que se cumpla de acuerdo a las especificaciones técnicas.
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Por parte del suscrito se ha verificado constantemente que se cumpla con el tiempo estipulado en la instalación de las llantas.
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	A la fecha no se ha presentado cambios en su condición como proveedor.
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado divulgación indebida o el manejo inadecuado por parte del contratista.
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Se ha priorizado la atención en la instalación de llantas.
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se ha conservado la confidencialidad en la información aportada por el suscrito al proveedor.
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Aporto los aportes parafiscales.
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se encuentra actualizada la información.
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Han entregado la documentación a tiempo.
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	SI	Aporto los reportes requeridos
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Maño de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	No se han presentado compras fuera del Acuerdo Marco,
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Aún no ha culminado la orden de compra.
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	No se han presentado cambios en la supervisión.
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf .	SI	Se cumplió
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se cumplió
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Se cumplió
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	No se han realizado modificaciones
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	No se han realizado modificaciones
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	Aún no ha culminado la orden de compra.
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se realizó la publicación por parte

Página 5 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

		del contratista en el SIIF Nación.
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Se realiza constantes visitas por parte del suscrito en la entidad que está ejecutando la instalación de las llantas.
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	N/A	Aún no ha culminado la orden de compra.
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Han cumplido en el tiempo establecido para la instalación de llantas.
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	N/A	No se han presentado casos como el mencionado.
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	N/A	Se presentó en la etapa precontractual
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Si cumplió con lo descrito en la cláusula 17.
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	SI	Han cumplido con la instalación de llantas.
Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.		
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Han cumplido con el horario establecido
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	N/A	N/A
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se han cumplido con el polígrama ejecutado por el suscrito.
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	El suscrito ejecuta revista diaria en horas de la mañana.
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	N/A	No se ha requerido el desplazamiento de algún parque automotor.
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	N/A	No se han requerido diagnósticos.


Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	N/A	Es una orden de compra de instalación de llantas
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se validó en la etapa precontractual
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	N/A	Es una orden de compra de instalación de llantas
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	N/A	Es una orden de compra de instalación de llantas
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Se verifico en la etapa precontractual por parte del evaluador técnico.
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Realizan la disposición final, certificado que se presentara en el próximo informe de supervisión.
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No ha tenido desabastecimiento en la colocación de llantas.
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Se validó en la etapa precontractual
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	N/A	Es una orden de compra de instalación de llantas
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	N/A	Se validó en la etapa precontractual
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	N/A	Se validó en la etapa precontractual
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	N/A	Una de las condiciones técnicas, es que debe contar con punto físico para la instalación de llantas en la ciudad de Armenia.
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se ha brindado la protección de datos entregada por esta

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		unidad a la empresa MORARCI GROUP.
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Ajunto el certificado de originalidad de las llantas a instalar.
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.	SI	Se han realizado la verificación de que sean colombianos.
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Han suministrados los suficientes medios de comunicación.
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Han sabido darle manejo a la información suministrada por parte de la Policía.
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	No se ja ejecutado manejo inadecuado de la información entregada por la entidad.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	Realizan la disposición final, certificado que se presentara en el próximo informe de supervisión.
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Han cumplido con las condiciones exigidas.
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Han brindado la documentación a tiempo para la ejecución de los informes de supervisión.
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA LLANTA: Para verificar que la propuesta se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de cada una de las llantas ofrecidas expedida por el fabricante. La ficha técnica debe especificar claramente cada una de las condiciones técnicas para cada llanta solicitada (índice de velocidad, índice	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.

<p>Página 8 de 14</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>de carga, referencia y demás); en caso de diferencias en las condiciones técnicas solicitadas en este anexo y la ficha técnica presentada, la condición será no cumple para la referencia verificada.</p> <p>En todo caso, el proponente podrá presentar documentación anexa que no esté incluida en la ficha técnica y considere sea relevante su verificación, la cual se puede presentar a través de múltiples formatos o fuentes de información, los cuales sean obtenidos de fuentes altamente confiables y/o especializadas.</p> <p>No obstante, el oferente deberá garantizar la finalidad y facilidad en la identificación de la información relevante que presenta, ya sea a través de capturas de pantalla, guías, presentaciones, numos de página y demás que considere pertinentes, garantizando su comprensión.</p>		
<p>2</p> <p>CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que los elementos a suministrar serán utilizados en los vehículos policiales al servicio de la comunidad en el territorio nacional, el oferente deberá suministrar llantas, cuyas marcas o submarcas, tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años; para acreditar esta condición</p> <p>EL PROPONENTE aportará con su propuesta, un documento suscrito por su Representante Legal donde se indique cuáles serán las marcas a suministrar, para cada uno de los ítems y certifique la vigencia en el mercado junto con su ficha técnica.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
<p>3</p> <p>CERTIFICACIONES DE ORIGINALIDAD: El oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por parte del fabricante o representante de la marca en Colombia, para cada una de las llantas ofertadas, que lo acrediten como distribuidor directo autorizado, con fecha de expedición no superior a treinta días con respecto a la entrega de las ofertas; si la propuesta es presentada directamente por un fabricante, este documento será omitido.</p> <p>Nota: no serán validas las certificaciones presentadas por el mismo distribuidor con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
<p>4</p> <p>COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE): El contratista debe realizar el desmontaje (llanta de cambio) y montaje de llantas según lo indique el supervisor del contrato, en la ciudad de Armenia-Quindío, sin costo adicional para la Entidad, en instalaciones adecuadas como servitecas, monta llantas y/o lugares especializados para la prestación del servicio de desmontaje y montaje, lugares que ofrezcan las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos necesarios para prestar el servicio de desmontaje y montaje, así mismo deberá anexar la relación de los establecimientos propios y/o copia de los convenios vigentes durante la ejecución del contrato (firmado por las partes) en donde se realizará el desmontaje, montaje, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. <p>CONTINUACIÓN COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE): Dicha información será verificada en caso de ser necesario por parte del comité técnico evaluador o funcionarios designados por el Departamento de Policía Quindío.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> <p>NOTA 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	<p>las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 2: el oferente debe de cumplir con el sistema de gestión de seguridad en el trabajo y aplicar la herramienta de diagnóstico ordenado mediante la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p> <p>NOTA 3: El proponente debe garantizar y presentar por escrito, que, la entrega de las llantas será en la ciudad de Armenia y se realizará en el momento que se presente el vehículo o motocicleta al lugar ofertado por el oferente, con la orden de trabajo por parte de la Policía del Departamento de Policía Quindío el tiempo de trabajo en cada vehículo o motocicleta debe ser máximo 2 horas después del ingreso del vehículo a la zona de servicio.</p>		
5	<p>GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS: El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes y servicios ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contados a partir de la fecha del montaje de la llanta, en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 A 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique dentro del Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.</p> <p>CONTINUACIÓN GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS En caso de ser necesaria una nueva importación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario. Este requisito debe presentarse en documento independiente suscrito por el fabricante o comercializador o distribuidor.</p> <p>De igual manera garantía por un término igual a la vigencia del contrato y tres meses más que cubra la mala calidad del servicio de desmontaje y montaje de llantas.</p> <p>Si durante el desmontaje o montaje de la llanta, la serviteca ocasiona un daño al vehículo, o al neumático el contratista asumirá los costos que este genere.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
6	<p>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS: El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".</p> <p>El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1326 del 06 de Julio de 2017 "Por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y de gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones", a través de actividades de aprovechamiento llevando el control del número y peso en kilogramos de llantas entregadas por cada sistema, con la solicitud de expedición de la certificación ambiental que entrega el punto de recolección establecido por la autoridad ambiental; por lo anterior la persona natural o jurídica y por lo menos un miembro del consorcio o unión temporal presentará con su oferta el certificado de gestión ambiental de llantas usadas.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.

Página 10 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento y participación con la autoridad ambiental de forma estricta según lo establecido en la Resolución No. 1326 del 06 de Julio de 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual estableció los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, determinando en su artículo 19 lo siguiente: "Los municipios y distritos, en el ámbito de sus competencias deberán: 1) implementar acciones orientadas a evitar el arrojado clandestino de llantas usadas en el espacio público. 2) Fomentar el aprovechamiento de llantas usadas. 3) Apoyar el desarrollo de mecanismos de comunicación establecidos por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar las llantas usadas según lo establecidos por los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión de Ambiental".

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto No. 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones", en cumplimiento del artículo 18. Obligación de los consumidores o poseedores: "los consumidores o poseedores de las llantas usadas o sus subproductos tendrán que retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de acopio o recolección de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas.

Parágrafo. Aquél que solicite el servicio de gestión de llantas usadas a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas, será quien asuma los costos asociados con el mismo. El precio por la prestación del servicio para el manejo de llantas usadas será pactado libremente por quien lo solicite y la persona prestadora del servicio".

El contratista debe cumplir con lo relacionado al manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a "Residuos Especiales".

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 265 de 2016 (Junio 29) "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", "Artículo 4.- Registro para Acopiadores y Gestores de Llantas. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas localizado en el Distrito Capital, deberá registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, mediante el aplicativo web diseñado para tal fin, que arrojará número de identificación por cada registro. (si aplica)

7

TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LLANTAS:

El proponente debe garantizar y presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa interesada, debiendo relacionar la identificación general del o los establecimiento (s) comercial (es) de propiedad o que se contrate para ejecutar la programación, en caso de ser necesario disponer su traslado a los municipios del Departamento Quindío concertados entre las partes una vez se celebre el presente contrato, el suministro e instalación se deberá ejecutar en un periodo no mayor a 96 horas después de informada las referencias de llantas que se requieran.

Sobre el cual se entenderá que realizó la verificación previa de legalidad, suponiéndose que constato el cumplimiento con los requisitos de existencia establecidos por ley y generó los acuerdos necesarios para llevar a cabo el monte y desmonte de los elementos, brindando en todo momento transparencia en el proceso y permitiendo dar cumplimiento efectivo de los principios de la ley de contratación estatal y las garantías laborales actuales,

SI

Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	<p>sin que llegue a entorpecer la ejecución del contrato a celebrar, siendo responsable en brindar todas las garantías legales y asumir los procesos que pudieran formularse ante algún incumplimiento.</p> <p>Se requiere de forma complementaria ejecutar o implementar por parte del contratista aceptado la implementación de un método de identificación interno de dichos elementos (llantas), que no vea comprometido o afecte la integridad de los componentes o partes que la integran, esto, con el propósito de ejecutar la inspección y confirmar su validez en caso de requerirse con posterioridad a su instalación algún tipo de inspección o seguimiento.</p>		
8	<p>AÑO DE FABRICACIÓN: El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución tendrán un máximo de un año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
9	<p>ESTADO DE LAS LLANTAS: El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución son originales de fábrica, genuinas y nuevas, que no son regrabadas, ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
10	<p>FACTURACIÓN: El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista por entrega de elementos deberá entregar las facturas con su respectiva revisión, aprobación y la "entrada de bienes por concepto de: EM Entrada Mercancías". Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido por el contratista.</p>	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
11	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En virtud del presente proceso, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
12	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES: El oferente deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
13	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.
14	<p>El oferente deberá certificar que dispone de medios de fácil comunicación y ubicación en caso de ser requeridos durante la ejecución del contrato, así mismo deberá informar al supervisor cual es la persona encargada de efectuar el enlace ante la entidad la cual deberá solucionar imprevistos o inquietudes que puedan presentar; e informar su nombre, número de celular, y correo electrónico.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta económica en el proceso de adjudicación.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

15	Llanta Automóvil Rin E14, Ancho B175, Relación Aspecto C70, Índice De Carga F95-93, clasificación de velocidades G-S Y Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
16	Llanta Automóvil, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Tipo de Construcción D: Radial, Ancho B: 195, Rala Aspecto C: 55, Índice de Carga F: 89, Clasificación de velocidad G: V.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
17	Llanta carga liviana, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Ancho B: 205, Rela Aspecto C: 70, Índice de Carga F: 104, Clasificación de velocidad G: R, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
18	Llanta Automóvil, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Ancho B: 185, Rela Aspecto C: 65, Índice de Carga F: 92, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
19	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Ancho B: 195, Rela Aspecto C: 75, Índice de Carga F: 107/105, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Radial	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
20	Llanta Automóvil, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Ancho B: 195 Rela Aspecto C: 75 Rela Aspecto C: 55, Índice de Carga F: 91, Clasificación de velocidad G: V, Tipo de Construcción D: Radial	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
21	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Ancho B: 215, Rela Aspecto C: 70, Índice de Carga F: 108/106, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
22	Llanta Automóvil, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Ancho B: 215, Rela Aspecto C: 65, Índice de Carga F: 98, Clasificación de velocidad G: H, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
23	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Ancho B: 225, Rela Aspecto C: 70, Índice de Carga F: 103, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
24	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 215, Rela Aspecto C: 60, Índice de Carga F: 100, Clasificación de velocidad G: H, Tipo de Construcción D: Radial,	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
25	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 265, Rela Aspecto C: 65, Índice de Carga F: 120/117, Clasificación de velocidad G: Q, Tipo de Construcción D: Radial	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
26	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 130, Rela Aspecto C: 80, Índice de Carga F: 65, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Convencional	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
27	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 110, Rela Aspecto C: 80, Índice de Carga F: 52, Clasificación de velocidad G: S, Tipo de Construcción D: Convencional.	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
28	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 110, Rela Aspecto C: 90, Índice de Carga F: 55, Clasificación de velocidad G: P, Tipo de Construcción D: Convencional.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
29	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 140, Rela Aspecto C: 70, Índice de Carga F: 66, Clasificación de velocidad G: H, Tipo de Construcción D: Convencional.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
30	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Ancho B: 100, Rela Aspecto C: 90, Índice de Carga F: 60, Clasificación de velocidad G: P, Tipo de Construcción D: Convencional	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
31	Llanta carga liviana, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Ancho B: 215, Rela Aspecto C: 75, Índice de Carga F: 135/133, Clasificación de velocidad G: J, Tipo de Construcción D: Radial.	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
32	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Ancho B: 120, Rela Aspecto C: 80, Índice de Carga F: 62, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Convencional.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
33	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Ancho B: 265, Rela Aspecto C: 60, Índice de Carga F: 114, Clasificación de velocidad G: V, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
34	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Ancho B: 275, Rela Aspecto C: 65, Índice de Carga F: 114, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

35	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Ancho B: 100, Rela Aspecto C: 90, Índice de Carga F: 56, Clasificación de velocidad G: P, Tipo de Construcción D: Convencional,	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.
36	Llanta CampCamionePickUp, Medida del Rin en Pulgadas E: 19, Ancho B: 225, Rela Aspecto C: 55, Índice de Carga F: 99, Clasificación de velocidad G: V, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
37	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 19, Ancho B: 90, Rela Aspecto C: 90, Índice de Carga F: 52, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Convencional.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
38	Llanta motocicleta, Medida del Rin en Pulgadas E: 21, Ancho B: 90, Rela Aspecto C: 90, Índice de Carga F: 54, Clasificación de velocidad G: T, Tipo de Construcción D: Convencional.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
39	Llanta vehículo carga pesada, Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5, Ancho B: 425, Rela Aspecto C: 65, Índice de Carga F: 168, Clasificación de velocidad G: J, Tipo de Construcción D: Radial.	N/A	En el periodo informado no se generó facturación.
40	Llanta vehículo carga pesada, Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5, Ancho B: 295, Rela Aspecto C: 80, Índice de Carga F: 154/151, Clasificación de velocidad G: M, Tipo de Construcción D: Radial.	SI	Cumplen lo solicitado en la contratación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presenta algún tipo de situación anormal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (104) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situó el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a, Balance general de pagos y entregas		
DEQUI	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 239.329.111,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 163.841.818,00	68%
Valor total facturado	\$ 163.841.818,00	68%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 32.008.144,00	13%
Valor pagado	\$ 131.833.674,00	55%
Valor pendiente de entrega	\$ 75.487.293,00	32%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	32.008.144,00	Del 04/07/2025 al 03/08/2025	32.008.144,00	FC-171400	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
PT. JOSE LUIS ESCOBAR SILVA
 Supervisor contrato Nro. O.C 144318 DEQUI
 Correo electrónico: dequi.gutra@policia.gov.co
jose.escobar0503@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3022772983



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE MOVILIDAD

No. GS-2025- **078026** / ARLOG-GUMOV – 20.1

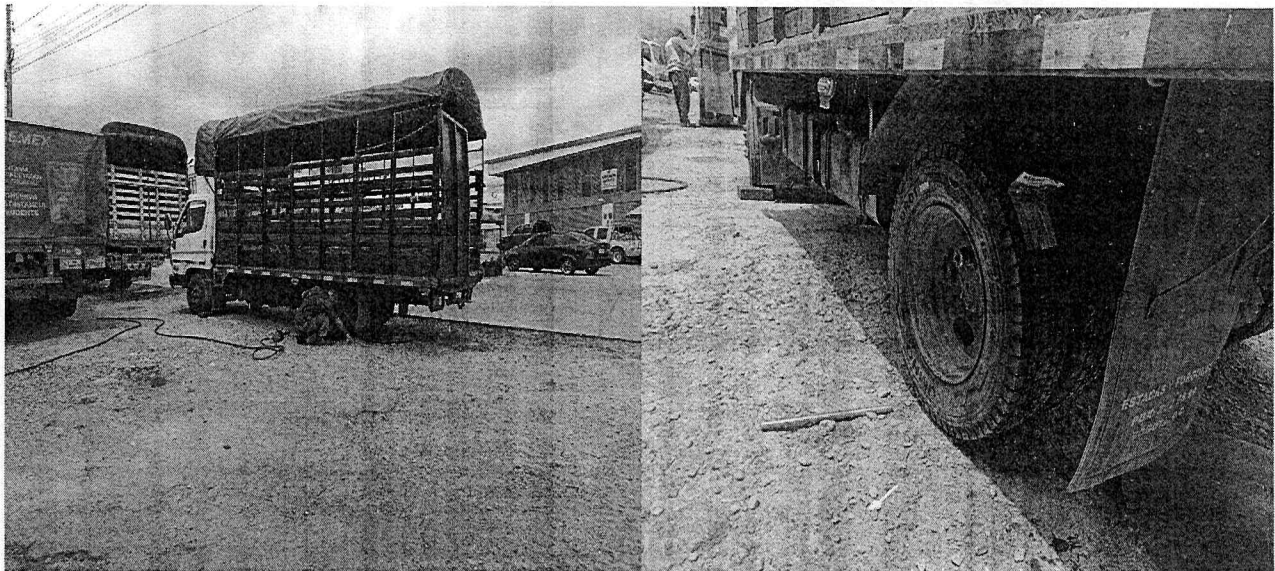
Armenia Quindío 26 de agosto de 2025

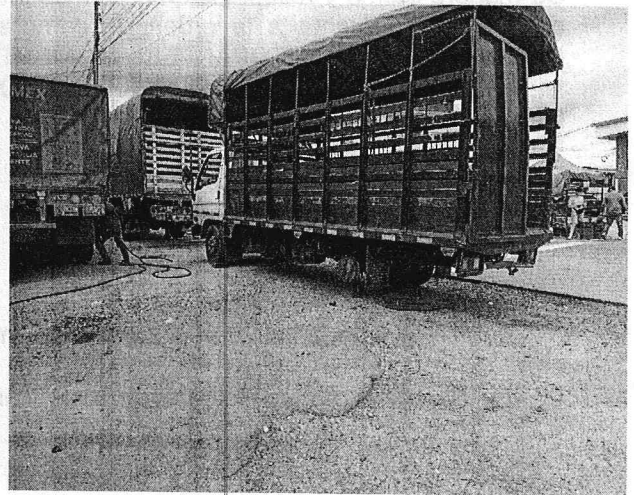
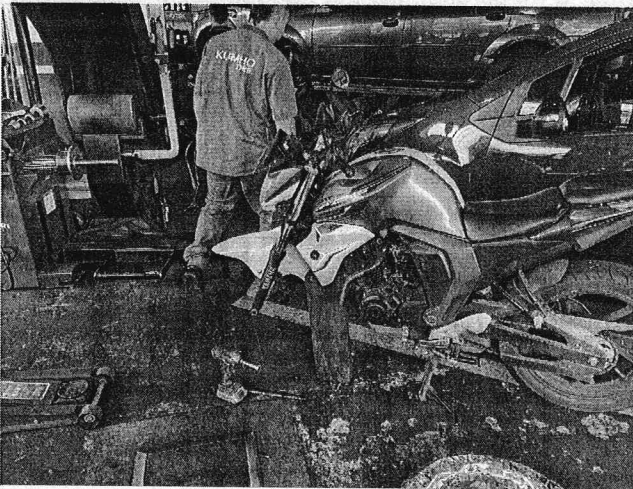
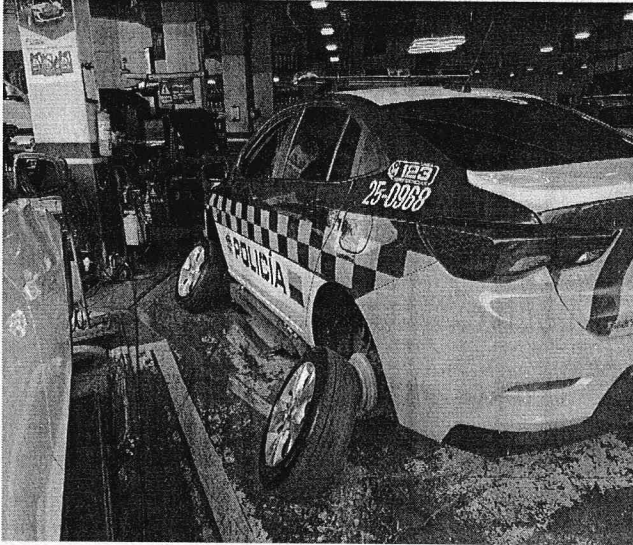
Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2N
Armenia Quindío

Asunto: informe de actividades de la orden de compra 144318 instalación de llantas.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades desarrolladas por parte del suscrito referente a la orden de compra O.C 144318 DEQUI cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES SEGMENTO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE II.", así:

1. Se ejecutó la verificación del parque automotor en las diferentes unidades del departamento, confrontando el estado actual con la necesidad de llantas, con el fin de cubrir oportunamente dicho requerimiento.
2. Se ejecutó facturación por un total de \$ 32.008.144,00, a través del radicado GS-2025- 078011-DEQUI de fecha 26 de agosto 2025, informe de supervisión de orden de compra.
3. Se anexa material fotográfico garantizando la transparencia de las respectivas instalaciones.





Atentamente,

Patrullero JOSÉ LUIS ESCOBAR SILVA
Responsable supervisión orden de compra 144318 llantas

Elaboró: PT. Jose Luis Escobar Silva
ARLOG-GUMOV

Fecha de elaboración: 26/08/2025
Ubicación: D 2025/ Oficios 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025